

**ADJUDICA LICITACION PÚBLICA  
AMPLIFICACION, ILUMINACION Y ARRIENDO  
DE CARPA PARA ACTIVIDAD SEMANA  
POMAIRINA.**

DECRETO EX. N° **1470**

MELIPILLA, **17 MAYO 2013**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N°59, de fecha 14 de diciembre de 2012 que Aprueba el Presupuesto para el año 2013;
- b) El Decreto Ex. N° 1329, de fecha 03 de mayo de 2013, que Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y Autoriza Licitación Pública que Indica;
- c) La Apertura Licitación Amplificación, Iluminación y Arriendo de Carpa para Actividad Semana Pomairina, de fecha 13 de mayo de 2013;
- d) El Informe de Adjudicación Licitación Pública, de fecha 15 de mayo de 2013;
- e) El Memorándum N° 250, de fecha 16 de mayo de 2013, del Director de SECPLA;

**TENIENDO PRESENTE:** Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- ADJUDICASE, la Licitación Pública "**Amplificación, Iluminación y Arriendo de Carpa para Actividad Semana Pomairina**", ID 2673-22-LE13, al Oferente Martínez y Martínez Producciones Limitada, RUT N°78.822.780-9, representada por don Víctor Manuel Martínez Ruiz, cédula nacional de identidad N° 5.390.009-7, Empresario, con domicilio comercial en Calle Eduardo Castillo Velasco N° 4521-F, Comuna de Ñuñoa, Ciudad Santiago, por un valor de \$7.616.000.- (siete millones seiscientos dieciséis mil pesos) IVA Incluido, el plazo del Contrato es por la Semana Pomairina, desde el 18 al 26 de mayo de 2013, por ser más conveniente a los intereses municipales.

2.- El Adjudicatario deberá presentar garantía por fiel cumplimiento de contrato de acuerdo a lo estipulado en las bases de esta licitación.

3.- El Municipio aplicará las multas correspondientes de acuerdo a lo estipulado en las bases de esta propuesta.

4.- La Dirección de Asesoría Jurídica redactará el respectivo contrato.

5.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará dicho gasto a los ítems 215-22-09-005 (amplificación) y 215-22-09-999 (iluminación) del Presupuesto Municipal vigente, previa visación de la Factura por el Director de la Dirección Desarrollo Comunitario o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese.



**JORGE GUAICO MADRID  
SECRETARIO MUNICIPAL**

JGM/JGS/MAIS/MUC/vgs.-  
DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- SECPLA
- Relaciones Públicas
- Tesorería Municipal
- Abastecimiento
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



**MARIO GEBAUER BRINGAS  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**